



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **30 DIC. 2015**

VISTO:

La Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la nota DRRHH N° 515/15 y la solicitud presentada por el Licenciado Fernando Reggio, Subsecretario Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Nota de la DRRHH 2/14 se autorizó el pase en adscripción del agente José Fernando NATÓ para que desempeñe funciones en la Dirección General de Coordinación de la Gestión Política y Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 5 de marzo de 2014 y por un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Asimismo por Disposición N° 037/15 se prorrogó a partir del 6 de marzo de 2015 el pase en Adscripción otorgado oportunamente al agente José Fernando NATÓ, DNI N° 21.464.692, legajo personal N° 1194, hasta el 9 de diciembre de 2015.

Que por nota de fecha 21 de diciembre de 2015, el Licenciado Fernando Reggio Subsecretario Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha solicitado una nueva prórroga del pase en adscripción del agente NATO, José Fernando; DNI N° 21.464.692 por el término de 365 días.-

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Se deja constancia que el agente mencionado gozó de licencia ordinaria desde fecha 9 de diciembre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015.-

Se ha constatado que las tareas del agente mencionado dentro del organismo pueden seguir siendo cubiertas en forma satisfactoria por otros trabajadores del sector.

La Dirección General de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

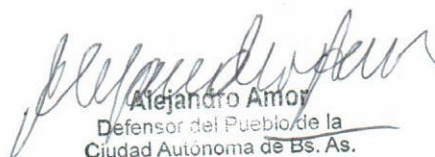
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2016 el pase en adscripción del agente José Fernando NATÓ, legajo 1194, DNI N° 21.464.692 por el término de 365 días.

Artículo 2º.- El agente mencionado en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Dirección de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 2 1 8 / 1 5


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.